

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

Guatemala, 24 de mayo de 2024

Licenciada

Ana Glenda Tager Rosado

Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA

Su Despacho

Señor (a) Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0033-2023 y DAS-09-0041-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

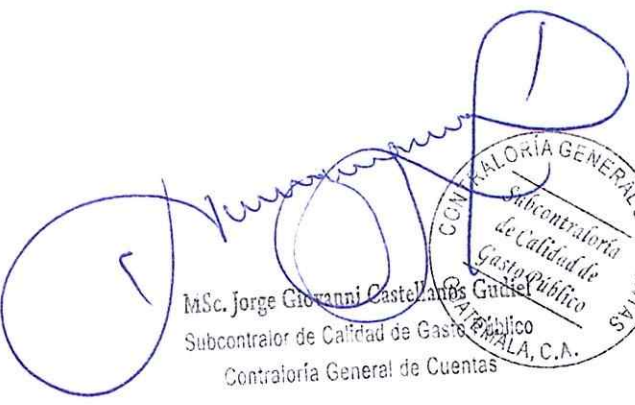
Secretaría Privada de la Presidencia

RECEBIDO
27 MAY 2024

Subsecretaría Administrativa

Nombre: _____ Hora: 14:50h.


William Oswaldo Capriel Coloch
Subsecretario Administrativo
Secretaría Privada de la Presidencia


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guadalupe
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	2
Información Presupuestaria	3
Estado de Liquidación Presupuestaria	3
Modificaciones Presupuestarias	5
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
Obligaciones del equipo de auditoría	7
Obligaciones de la entidad	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
Descripción de criterios	



	13
Conflicto entre criterios	15
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. ACCIONES PREVENTIVAS	16
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Estados financieros	16
Informe relacionado con el control interno	18
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	21
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	22
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	22
14. EQUIPO DE AUDITORÍA	23
15. ANEXOS	24
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2024

Licenciada
Ana Glenda Tager Rosado
Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Su Despacho

Señor (a) Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0033-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y DAS-09-0041-2023 de fecha 31 de julio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Nelis Morelina Castillo Y Castillo de Ríos (Coordinador) y Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar (Supervisor).



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Coordinador Gubernamental



Licda. MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 202 se crea la figura de Secretario Privado de la Presidencia de la República y en el Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 10, se le definen las funciones específicas y por medio del Acuerdo Gubernativo No. 108-2015 de fecha 26 de marzo de 2015, aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, siendo el órgano administrativo de apoyo al Presidente de la República en los asuntos que se someten a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia donde corresponda.

Función

Atender los asuntos de carácter privado del Presidente de la República.

Llevar el registro y control de las audiencias e invitaciones del Presidente de la República.

Atender el despacho de asuntos que se dirijan al Presidente de la República.

Apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración orientándolos conforme a su naturaleza hacia los distintos despachos ministeriales, o en su caso a las dependencias del Estado a que corresponden estos asuntos.

Brindar atención a los planteamientos que se le presentan en forma individual.

Atender los asuntos y relaciones políticas que le encomiende el Presidente de la República.

Misión

Somos la institución pública de apoyo directo a las funciones del Presidente Constitucional de la República, a través de la asistencia en asuntos privados y oficiales, los cuales trabajamos con eficiencia, discrecionalidad, transparencia, innovación, dinamismo y comunicación fluida, para la oportuna y precisa atención a los planteamientos presentados por la población y diversas instancias.



Visión

Ser la institución vanguardista de la gestión pública; transparente, innovadora, eficiente y comprometida, en apoyo directo a las funciones del Presidente Constitucional de la República, atendiendo las necesidades planteadas por la población y diversas instancias nacionales y extranjeras.

Información Financiera

Para el desarrollo de la auditoría se evaluó la siguiente información financiera:

Balance General

La Secretaría Privada de la Presidencia, por ser una institución de gobierno central, en su información financiera no presenta Balance General. Sin embargo, se evaluó la cuenta contable del Balance General, solicitadas mediante providencias números DAS-06-PROV-0280-2023 de fecha 31 de julio de 2023 y DAS-06-0021-2024 de fecha 25 de enero de 2024, por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, siendo la siguiente cuenta contable:

CUENTA DE BALANCE GENERAL (Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	4,676,262.84	0.00
	TOTAL	4,676,262.84	0.00

Fuente: Providencias No. DAS-06-0021-2024, datos al 31 de diciembre de 2023.

Estado de Resultados

La Secretaría Privada de la Presidencia, por ser una institución de gobierno central, en su información financiera no presenta Estado de Resultados. Sin embargo, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados, solicitadas mediante providencias números DAS-06-PROV-0280-2023 de fecha 31 de julio de 2023 y DAS-06-0021-2024 de fecha 25 de enero de 2024, por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, siendo las siguientes cuentas contables:



Cuentas de Estado de Resultados
(Cifras expresadas en Quetzales)

Cuenta	Descripción	Monto
6111	REMUNERACIONES	11,750,587.82
6112	BIENES Y SERVICIOS	1,056,014.52
	TOTAL	12,806,602.34

Fuente: Providencia No. DAS-06-0021-2024, datos al 31 de diciembre de 2023.

Información Presupuestaria

La Secretaría Privada de la Presidencia presentó la siguiente información presupuestaria:

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 54-2022, del 24 de noviembre de 2022, a la Secretaría Privada de la Presidencia se le aprobó la cantidad de Q17,500,000.00 por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto asignado asciende a la cantidad de Q17,500,000.00, se realizaron modificaciones presupuestarias interinstitucionales por -Q3,200,000.00 que disminuyen el presupuesto, siendo el presupuesto vigente de Q14,300,000.00 y al 31 de diciembre de 2023 se devengó la cantidad de Q13,356,148.06 equivalente al 93.40%.

Ingresos

La Secretaría Privada de la Presidencia no percibió ingresos propios durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Egresos

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación:



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR TIPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)**

	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
10	FUNCIONAMIENTO	17,393,100.00	-3,321,000.00	14,072,100.00	13,150,592.51
20	INVERSIÓN	106,900.00	121,000.00	227,900.00	205,555.00
TOTAL		17,500,000.00	-3,200,000.00	14,300,000.00	13,356,148.06

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768 rpt.

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por programa al 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
13	GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL	17,500,000.00	-3,200,000.00	14,300,000.00	13,356,148.06
TOTAL		17,500,000.00	-3,200,000.00	14,300,000.00	13,356,148.06

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768 rpt.

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
000	Servicios Personales	12,544,300.00	-849,721.00	11,694,579.00	11,478,892.10
100	Servicios Personales No	2,071,735.00	-1,504,469.00	567,266.00	511,234.77
200	Materiales y Suministros	1,390,895.00	-591,840.00	799,055.00	639,211.26
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	106,900.00	121,000.00	227,900.00	205,555.55
400	Transferencias Corrientes	786,170.00	-25,000.00	761,170.00	271,695.72
900	Asignaciones Globales	600,000.00	-349,970.00	250,030.00	249,558.66
TOTAL		17,500,000.00	-3,200,000.00	14,300,000.00	13,356,148.06

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768 rpt.



Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Privada de la Presidencia realizaron 6 modificaciones presupuestarias interinstitucionales INTER, que disminuyeron el presupuesto asignado por -Q3,200,000.00.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013, artículos 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021 actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramientos Números DAS-09-0033-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y DAS-09-0041-2023, de fecha 31 de julio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la Auditoría Financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior



-EFS-, ISSAI.GT 100 Principio Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la Auditoría.

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza.

ISSAI.GT 1265 Control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.

ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.

ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.

ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

ISSAI.GT 1402 Consideraciones de una auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.

ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.

ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría.

ISSAI.GT 5001 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.

ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas.

ISSAI.GT 1510 Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura .ISSAI.GT.

1520 Procedimientos analíticos.

ISSAI.GT 1530 Muestreo de Auditoría.

ISSAI.GT 1540 Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.

ISSAI.GT 1550 Partes vinculadas.

ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores.

ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas.



ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos.

Para realizar la Auditoría de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI; GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la EFS, ISSAI.GT 100 Principio Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento y ISSAI.GT 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, por lo tanto, la auditoría incluyó análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la ejecución presupuestaria está exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la etapa de ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y el Estado de Ejecución Presupuestaria.

La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la entidad, así como una valoración de la presentación de la Ejecución Presupuestaria.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones



materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, tomamos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de la ejecución presupuestaria para concebir procedimientos de auditoría que resultaron apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando procedió, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a:

- a. La elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o la elaboración y presentación del estado de liquidación y ejecución presupuestaria, que proporcionó una imagen fiel y auténtica).
- b. Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración del Estado de liquidación y Ejecución Presupuestaria exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros, documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría; y iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los gastos revelados en el Estado de Ejecución Presupuestaria derivados de los gastos corrientes de la entidad, de acuerdo con la



selección de los renglones presupuestarios considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente

Evaluar que el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se haya ejecutado razonablemente de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno, la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, aplicando criterios y métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de egresos.

Del rubro de Egresos, Programa 13 Gestión Privada Presidencial, Actividad 01 Dirección y Coordinación, se tomó como muestra los grupos de gasto y renglones presupuestarios siguientes: Grupo 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 063 Gastos de representación en el interior, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14); del Grupo de gasto 100 Servicios no Personales, renglones presupuestarios: 113 Telefonía, 131 Viáticos en el exterior, 158 Derecho de bienes intangibles y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas; del Grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, renglón presupuestario de gasto 262 Combustibles y lubricantes; del Grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios 328 Equipo de cómputo y 329 Otras maquinarias y equipo; del Grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413



Indemnizaciones al personal y del Grupo de gasto 900 Asignaciones Globales, renglón presupuestario de gasto 913 Sentencias Judiciales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme con las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Se evaluaron los movimientos contables registrados durante el año 2023 de los saldos de las cuentas trasladadas por el equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de los resultados obtenidos los equipos de auditoría, se comunicaron a través de informes circunstanciados por medio de providencias, si fueron relevantes se realizaron las acciones legales correspondientes.

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Otros aspectos

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Se verificó que la entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de egresos e ingresos.



**Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
-GUATECOMPRAS-**

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron según reporte generado por el sistema GUATECOMPRAS, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la entidad publicó y gestionó 5 eventos con NOG de los cuales 1 fue prescindido y 4 adjudicados; publicaciones con NPG 526, para un total de 531.

La Comisión de Auditoría de la cantidad de NOG y NPG publicados seleccionó una muestra para su evaluación, como se detalla a continuación:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	19287100	Descripción y especificaciones mínimas para la adquisición del servicio de telefonía móvil para la Secretaría Privada de la Presidencia.	88,570.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	19270755	Adquisición de cupones canjeables por combustible (diésel y/o gasolina) a nivel nacional, en denominaciones de q.100.00 y q.50.00, para los vehículos de la Secretaría Privada de la Presidencia.	90,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
3	19228201	Descripción y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de licencias Basic, Standard, Power bi y visio para la Secretaría Privada de la Presidencia.	31,790.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
4	19218397	Renovación de póliza de seguro de vehículos con gps no. Va-7319, correspondiente al período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 para los vehículos propiedad de la Secretaría Privada de la Presidencia.	37,882.28	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	Adjudicado
TOTAL			Q248,242.28		

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	E523622325	Impresora multifuncional con tecnología láser a color.	16,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E525817646	Computadora de escritorio con procesador Intel Core i9-12900, tarjeta gráfica de 8gb gddr6, memoria ram de 16gb ddr4-3200 mhz, disco de 1tb m.2 ssd, sistema operativo windows 11, conectividad inalámbrica wi-fi6, bluetooth, puertos usb 2.0, usb 3.0,	16,999.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

		thunderbolt 4, displayport 1.4, teclado y mouse.			
3	E525817646	Monitor de 27 pulgadas, con resolución 4k uhd 3840 x 2160 píxeles a q 3,74960 hz, entrada hdmi, displayport, salida de línea de audio.	3,749.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E527185175	Impresora de tarjetas, método de impresión térmico, resolución de 300 dpi, memoria flash de 2gb, tamaño de imagen de 1006 x 640 píxeles, conectividad usb 2.0 y ethernet 10/100.	7,660.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E527187143	Escáners con un volumen diario de 10,000 páginas, resolución óptica de 600 ppp, velocidad de escaneo de 70 ppm simple y 140 ppm/lpm duplex (blanco y negro, grises y color), con conectividad usb 3.2 y bandeja con capacidad de 100 hojas.	14,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E527187143	Escáners con resolución óptica de 600 ppp, velocidad de escaneo de 40 ppm, conectividad usb 3.2, wifi, bandeja con capacidad de 50 hojas.	8,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E527238945	Aires acondicionados tipo mini split marca innovair, con capacidad de 12k btu, alimentación de 220 - 230v, tipo de gas r410a.	13,050.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E527437247	Servidor para rack con procesador intel xeon e-2314 (4 núcleos, 2.8 ghz, 8 mb, 65w), memoria ram de 16 gb, puertos usb 2.0, 3.1, vga, ethernet lan (rj45), fuente de poder de 500 w redundante.	22,342.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E525801022	Deshumidificador con las siguientes características: depósito de 17 litros, deshumidificación 23.5 litros al día; para uso en la bodega de almacén, para tener las condiciones ambientales ideales y así garantizar la integridad de los productos resguardados	3,134.05	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E527545511	Hidrolavadora eléctrica, alimentación de 127v, flujo de 1.3 galones por minuto, potencia de 1560 w, presión de 1500 libras por pulgada cuadrada.	588.74	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E527409642	Bomba de agua centrífuga autocebante, con capacidad de 1hp.	6,556.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E527409030	Horno microondas de 1.4 pies cúbicos.	1,433.55	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E527306398	Cerradura digital con registro de hasta 20 huellas dactilares, registro hasta 30 códigos de usuarios, pantalla táctil, bloqueo automático, alarma de intrusión, daño y altas temperaturas y manija de emergencia.	4,169.99	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E527279048	Arrancador para batería de vehículo con voltaje de salida de 12v y corriente para arrancador de 3000a.	3,291.22	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
TOTAL			Q122,773.55		



Sistema Informático de Gestión -SIGES-

La Secretaría Privada de la Presidencia utilizó el sistema para solicitud y registro de las compras en el Sistema Informático de Gestión.

Sistema de Nómina y Registro Personal -GUATENOMINAS-

La Secretaría Privada de la Presidencia utilizó el sistema de -GUATENÓMINAS- para la gestión de las nóminas de sueldos y salarios del personal.

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, cumpliera con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó si el Plan de Auditoría Interna, fue desarrollado con precisión en las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Secretaría Privada de la Presidencia y trasladó a la Contraloría General de Cuentas por medio del Sistema SAG-UDAI y ejecutado por medio de los informes periódicos de Auditoría.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**Descripción de criterios**

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la Ejecución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, así como las regulaciones siguientes:

Leyes Generales

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.



Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 172-2017.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manuel de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y su actualización contenida en el Acuerdo Ministerial Número 460-2023.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Gubernativo Número 18-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y sus reformas.

Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil y sus reformas.

Resolución Número 1-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 148-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio



Civil para la contratación de Servicios y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del gasto Público, durante el ejercicio fiscal 2023.

Leyes Específicas

Acuerdo Gubernativo Número 108-2015 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

Acuerdo Interno de Secretaría Número 04-2021, Código de Ética de la Secretaría Privada de la Presidencia.

Acuerdo Interno Número SPP-01-2018, Manual de Procedimientos de la Unidad de Administración Financiera.

Acuerdo Interno Número SPP-07-2018, Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Acuerdo Interno Número SPP-01-2019, Manual de Procedimientos de la Unidad de Información Pública,

Acuerdo Interno de Secretaría Número SPPR-AI-22-2023, Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

Acuerdo Interno 16-2023, Reglamento de Personal de la Secretaría Privada de la Presidencia.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que, en la entidad no se dio conflicto de criterios.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría que el equipo utilizó para la realización de los programas de auditoría fueron específicos para cada renglón presupuestario y cuenta contable de los estados financieros, observación, inspección, indagación, pruebas de confirmación externas cuando fue aplicable, recálculo, procedimientos analíticos. Los procedimientos descritos en los programas de auditoría se



enfocaron a determinar si los controles relevantes operan de forma eficaz para verificar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria y/o estados financieros, los cuales tienen relación directa con la información vertida en la matriz para evaluación de riesgos y controles.

El método empleado por el equipo de auditoría fue con el enfoque de muestreo estadístico y no estadístico y para la determinación de la muestra, se tomó en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas y renglones presupuestarios, considerando la materialidad. Asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado determinado e importancia del gasto realizado.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritan ser informados.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Estados financieros





Secretaría Privada de la Presidencia

1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151
2152
2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168
2169
2170
2171
2172
2173
2174
2175
2176
2177
2178
2179
2180
2181
2182
2183
2184
2185
2186
2187
2188
2189
2190
2191
2192
2193
2194
2195
2196
2197
2198
2199
2200
2201
2202
2203
2204
2205
2206
2207
2208
2209
2210
2211
2212
2213
2214
2215
2216
2217
2218
2219
2220
2221
2222
2223
2224
2225
2226
2227
2228
2229
2230
2231
2232
2233
2234
2235
2236
2237
2238
2239
2240
2241
2242
2243
2244
2245
2246
2247
2248
2249
2250
2251
2252
2253
2254
2255
2256
2257
2258
2259
2260
2261
2262
2263
2264
2265
2266
2267
2268
2269
2270
2271
2272
2273
2274
2275
2276
2277
2278
2279
2280
2281
2282
2283
2284
2285
2286
2287
2288
2289
2290
2291
2292
2293
2294
2295
2296
2297
2298
2299
2300
2301
2302
2303
2304
2305
2306
2307
2308
2309
2310
2311
2312
2313
2314
2315
2316
2317
2318
2319
2320
2321
2322
2323
2324
2325
2326
2327
2328
2329
2330
2331
2332
2333
2334
2335
2336
2337
2338
2339
2340
2341
2342
2343
2344
2345
2346
2347
2348
2349
2350
2351
2352
2353
2354
2355
2356
2357
2358
2359
2360
2361
2362
2363
2364
2365
2366
2367
2368
2369
2370
2371
2372
2373
2374
2375
2376
2377
2378
2379
2380
2381
2382
2383
2384
2385
2386
2387
2388
2389
2390
2391
2392
2393
2394
2395
2396
2397
2398
2399
2400
2401
2402
2403
2404
2405
2406
2407
2408
2409
2410
2411
2412
2413
2414
2415
2416
2417
2418
2419
2420
2421
2422
2423
2424
2425
2426
2427
2428
2429
2430
2431
2432
2433
2434
2435
2436
2437
2438
2439
2440
2441
2442
2443
2444
2445
2446
2447
2448
2449
2450
2451
2452
2453
2454
2455
2456
2457
2458
2459
2460
2461
2462
2463
2464
2465
2466
2467
2468
2469
2470
2471
2472
2473
2474
2475
2476
2477
2478
2479
2480
2481
2482
2483
2484
2485
2486
2487
2488
2489
2490
2491
2492
2493
2494
2495
2496
2497
2498
2499
2500
2501
2502
2503
2504
2505
2506
2507
2508
2509
2510
2511
2512
2513
2514
2515
2516
2517
2518
2519
2520
2521
2522
2523
2524
2525
2526
2527
2528
2529
2530
2531
2532
2533
2534
2535
2536
2537
2538
2539
2540
2541
2542
2543
2544
2545
2546
2547
2548
2549
2550
2551
2552
2553
2554
2555
2556
2557
2558
2559
2560
2561
2562
2563
2564
2565
2566
2567
2568
2569
2570
2571
2572
2573
2574
2575
2576
2577
2578
2579
2580
2581
2582
2583
2584
2585
2586
2587
2588
2589
2590
2591
2592
2593
2594
2595
2596
2597
2598
2599
2600
2601
2602
2603
2604
2605
2606
2607
2608
2609
2610
2611
2612
2613
2614
2615
2616
2617
2618
2619
2620
2621
2622
2623
2624
2625
2626
2627
2628
2629
2630
2631
2632
2633
2634
2635
2636
2637
2638
2639
2640
2641
2642
2643
2644
2645
2646
2647
2648
2649
2650
2651
2652
2653
2654
2655
2656
2657
2658
2659
2660
2661
2662
2663
2664
2665
2666
2667
2668
2669
2670
2671
2672
2673
2674
2675
2676
2677
2678
2679
2680
2681
2682
2683
2684
2685
2686
2687
2688
2689
2690
2691
2692
2693
2694
2695
2696
2697
2698
2699
2700
2701
2702
2703
2704
2705
2706
2707
2708
2709
2710
2711
2712
2713
2714
2715
2716
2717
2718
2719
2720
2721
2722
2723
2724
2725
2726
2727
2728
2729
2730
2731
2732
2733
2734
2735
2736
2737
2738
2739
2740
2741
2742
2743
2744
2745
2746
2747
2748
2749
2750
2751
2752
2753
2754
2755
2756
2757
2758
2759
2760
2761
2762
2763
2764
2765
2766
2767
2768
2769
2770
2771
2772
2773
2774
2775
2776
2777
2778
2779
2780
2781
2782
2783
2784
2785
2786
2787
2788
2789
2790
2791
2792
2793
2794
2795
2796
2797
2798
2799
2800
2801
2802
2803
2804
2805
2806
2807
2808
2809
2810
2811
2812
2813
2814
2815
2816
2817
2818
2819
2820
2821
2822
2823
2824
2825
2826
2827
2828
2829
2830
2831
2832
2833
2834
2835
2836
2837
2838
2839
2840
2841
2842
2843
2844
2845
2846
2847
2848
2849
2850
2851
2852
2853
2854
2855
2856
2857
2858
2859
2860
2861
2862
2863
2864
2865
2866
2867
2868
2869
2870
2871
2872
2873
2874
2875
2876
2877
2878
2879
2880
2881
2882
2883
2884
2885
2886
2887
2888
2889
2890
2891
2892
2893
2894
2895
2896
2897
2898
2899
2900
2901
2902
2903
2904
2905
2906
2907
2908
2909
2910
2911
2912
2913
2914
2915
2916
2917
2918
2919
2920
2921
2922
2923
2924
2925
2926
2927
2928
2929
2930
2931
2932
2933
2934
2935
2936
2937
2938
2939
2940
2941
2942
2943
2944
2945
2946
2947
2948
2949
2950
2951
2952
2953
2954
2955
2956
2957
2958
2959
2960
2961
2962
2963
2964
2965
2966
2967
2968
2969
2970
2971
2972
2973
2974
2975
2976
2977
2978
2979
2980
2981
2982
2983
2984
2985
2986
2987
2988
2989
2990
2991
2992
2993
2994
2995
2996
2997
2998
2999
3000
3001
3002
3003
3004
3005
3006
3007
3008
3009
3010
3011
3012
3013
3014
3015
3016
3017
3018
3019
3020
3021
3022
302

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Ana Glenda Tager Rosado

Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Coordinador Gubernamental



Licda. MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

Ana Glenda Tager Rosado

Secretaria Privada de la Presidencia de la Republica

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Coordinador Gubernamental



Licda. MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La entidad en el ejercicio fiscal 2022, no fue objeto de deficiencias identificadas como hallazgos en la auditoría practicada.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	GEOVANNA FRINNÉE ESTRADA SAMAYOA DE MARTINEZ	SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/01/2023 - 31/12/2023
2	MARIA JOSE MORALES QUEZADA DE DE LEON	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	01/01/2023 - 31/12/2023
3	HENRY RENE VALDEZ CORADO	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS	01/01/2023 - 31/12/2023



14. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**

Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Coordinador Gubernamental



Licda. MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

MSc. Hugo Leone Estrada Girón
Subdirector
Dirección de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



MSc. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0033-2023**



**CUA:78907
2022-100-101-18-063**

Guatemala, 29 de junio de 2023

Equipo de Auditoría

MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR (Supervisor Gubernamental)

FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0003-2023 de fecha 21/06/2023; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

MSc. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiol
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar Presencia de verificación en : SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, según nombramiento DAS-09-0033-2023, de fecha 29/06/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha

Guatemala, 29 de Junio de 2023

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0041-2023**



**CUA:78907
2022-100-101-18-063**

Guatemala, 31 de julio de 2023

Equipo de Auditoría

NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

El presente nombramiento es para que se integre como coordinador al equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-09-0033-2023, en sustitución de la licenciada Floridalma Adelina López Reyes.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0003-2023 de fecha 21/06/2023; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

MSc. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL) en el (la): SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, según nombramiento DAS-09-0041-2023, de fecha 31/07/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 31 de julio de 2023

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-063 SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-09-0033-2023, DAS-09-0041-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024


Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Auditor Gubernamental
Coordinador



Secretaría Privada de la Presidencia
RECEBIDO
27 MAY 2024
Subsecretaría Administrativa
Nombre: _____ Hora: 14:50h.


William Osorio
Subsecretario Administrativo
Secretaría Privada de la Presidencia





INFORME DE ALTA AL PATRONO

SPS-59

GUATEMALA ,GUATEMALA 6 de mayo de 2024

Nombre Afiliado: MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR
No. de Afiliación: 252032982
Unidad Medica: POLICLÍNICA

Señor Patrono: **90657 - CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS (CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS) - 7 AVENIDA 7-32 ZONA 13 GUATEMALA**

Nos permitimos comunicar a usted que el (la) trabajador a que se cita en el epígrafe, quien fue atendido (a) en esta Unidad Médica por motivo de:

Accidente

☐

Enfermedad

☒

Maternidad

☐

Puede volver a trabajar el día 11/05/2024

Observaciones generales: C.t.

Somos de usted muy atentos y seguros servidores

Digitally signed by Dariana Gabriela Rodríguez Morales
Date: 2024.05.06 15:16:54 -06:00
Reason: Información válida.
Location: Guatemala, IGSS.

**RODRÍGUEZ MORALES DARIANA
GABRIELA**

Nombre y Firma de quien lo elaboró

Digitally signed by Manuel Francisco Azmitia Braham
Date: 2024.05.06 15:17:49 -06:00
Reason: Información válida.
Location: Guatemala, IGSS.

Firma del Médico y sello

AZMITIA BRAHAM MANUEL F

Nombre Completo del Médico

3931

No de Colegiado Actico

Original: Patrono
Duplicado: Depto. de Prestaciones en Dinero
Triplicado: Afiliado
Cuadruplicado: Expediente Médico

Folio:

768863